



Al contestar cite el No. 2020-02-012482

Tipo: Salida Fecha: 27/08/2020 11:59:33 AM  
Trámite: 14114 - ACCION DE TUTELA - PROCESOS DE INSOLVEN  
Sociedad: 900399752 - INVERSIONES EXECUTI Exp. 82664  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ME  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000108

## AVISO DE TUTELA

### LIQUIDACION JUDICIAL

#### EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### AVISA:

Que, a través del buzón de correo electrónico de la webmaster de la Superintendencia de Sociedades bajo el radicado número 2020-01-478975 el 27 de agosto de 2020, se le notificó a esta esta Intendencia Regional de Medellín el auto admisorio de una acción de tutela (2020-00268), emitido por la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

Que en el mencionado auto admisorio el Tribunal ordenó a esta Superintendencia que realizara "(...) una anotación o registro en su portal web, dando a conocer la existencia de la acción de tutela a fin de que los interesados, si a bien lo tienen, se pronuncien dentro de las presentes. Término para intervenir, un (1) día desde la aludida publicación.", motivo por el cual se fija el presente aviso.

El contenido de la decisión que se notifica es el siguiente:

*"Por reunir los requisitos formales, el Despacho ADMITE la acción de tutela promovida por EMMANUEL JEAN identificado con cédula de extranjería N° 328.077, quien dice ser el representante legal de INVERSIONES EXECUTIVE MANAGMENT S.A.S. en reorganización, contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. En consecuencia, dispone:*

**1.- Vincular al presente trámite a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA MEDELLÍN, BANCOLOMBIA S.A., RODRIGO DE JESUS TAMAYO CIFUENTES en su condición de liquidador de la sociedad actora, y demás partes integrantes y que se hayan hecho presentes dentro del proceso de reorganización adelantado en la Superintendencia accionada bajo el radicado N° 82.264.**

**2.- Requierase a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que realice anotación o registro en su portal web, dando a conocer la existencia de la presente acción de tutela a fin que los interesados, si a bien lo tienen, se pronuncien dentro de las presentes. Término para intervenir, un (1) día desde la aludida publicación.**

**Además, la accionada informará al Tribunal quienes han comparecido al mencionado proceso administrativo, dentro del mismo término del traslado.**

**3.- Notifíquese la admisión de la presente demanda a su promotor, a la accionada y vinculados.**

**4.- Del mismo modo, córraseles traslado para que en el perentorio término de dos (2) días ejerzan su derecho de contradicción y defensa, y alleguen la documentación que estimen necesaria para la resolución del presente asunto.**

**Adviértase a los accionados y vinculados que ante la ausencia de contradicción dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.**

**5.- Requierase al accionante para que en el término improrrogable de un (1) día, allegue copia de su documento de identidad, así como del certificado de existencia y representación de INVERSIONES EXECUTIVE MANAGMENT S.A.S. en reorganización.**

**6.- Requierase a los accionados para que presenten un detallado informe relacionado con el trámite en cuestión, enviando copias de las providencias e informando si al respecto se han interpuesto otras acciones de tutela o recursos.**

*7.- En cuanto a la medida provisional solicitada, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 no se advierte un perjuicio cierto e inminente al interés público, por lo que la misma se niega; además, teniendo en cuenta que esta acción se resolverá bajo los parámetros de temporalidad e inmediatez propios de la misma.”*

El presente aviso SE FIJA en nuestra página Web [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_insolvencia/avisos/Paginas/liquidacion\\_judicial.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/liquidacion_judicial.aspx), por el término de un (1) día.

**SE FIJA: 27 DE AGOSTO DE 2020.**

**SE DESFIJA: 28 DE AGOSTO DE 2020**

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN**



**GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO**

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellin

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
Rad: 2020-01-478975